DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXIX PERIODO LEGISLATIVO

2a. SESION ORDINARIA

REUNION Nº 4

12 de mayo de 2000

PRESIDENCIA: del señor vicegobernador de la Provincia, doctor Jorge Augusto SAPAG.

<u>SECRETARIA</u>: del señor secretario, contador Manuel María Ramón GSCHWIND, y Prosecretaría de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel DIORIO.

Diputados presentes

ACOSTA, María Teresita ASAAD, Carlos Antonio BERBEL, María Teresa Edit BROLLO, Federico Guillermo CARBAJO, Eduardo Adrián

CORREA, Eduardo
DOMENE, Mirta Elena
DUZDEVICH, Aldo Antonio
FALLETI, Julio César José
FERREYRA, Osvaldo Raúl
FIGUEROA, Yolanda

FORSETTI, Osvaldo Roberto FUENTES, Eduardo Luis

GILLONE, Alicia

GONZALEZ, Luis Ernesto GONZALEZ, Oscar Horacio GUTIERREZ, Oscar Alejandro MACCHI, Carlos Alberto MESPLATERE, Constantino MONTI, Raúl Humberto MORAÑA, Carlos Alberto RADONICH, Raúl Esteban RIVAS, Adriana Elsa Rita ROMERO, Gabriel Luis ROSTAN, Orlando Raúl SANTARELLI, Rita Josefina

SAPAG, Luz María SIGEL, Violeta Catalina

TAYLOR, Jorge Andino Roberto TOBARES, Jorge Omar Alvedo

VAZQUEZ, Julio César VERA GARCIA, Manuel VILLAR, Héctor Ricardo

Ausentes sin aviso

ETMAN, Beatriz Nilda LAURIN, Iris del Carmen

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO Y AGROINDUSTRIAL CHIHUIDO II

(Autorización al llamado a licitación)

(Expte.E-007/00 - Proyecto 4133)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4133.

3 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO

4 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 2) Se sanciona como Ley 2316.

5 - SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

6 - REAPERTURA DE LA SESION

7 - REPUDIO A TODO HECHO DE VIOLENCIA EN LAS LOCALIDADES DE CUTRAL CO Y PLAZA HUINCUL

(Expte.D-080/00 - Proyecto 4187)

Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4187.

8 - TERCER CUARTO INTERMEDIO

9 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 7)

Se sanciona como Declaración 502.

10- CONFLICTO ENTRE PROPIETARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y EMPRESAS PETROLERAS

(Expte.D-069/00 - Proyecto 4174)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como <u>Declaración 503</u>.

11- SEMINARIO SOBRE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.D-076/00 - Proyecto 4181)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad.

12 - CUARTO CUARTO INTERMEDIO

13 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 11)

Se sanciona como Resolución 600.

14 - INCONVENIENTE EN ESTUDIOS GEOFISICOS DE PROSPECCION PETROLERA

(Su realización)

(Expte.D-077/00 - Proyecto 4182)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la

Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo

Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 504.

15 - PRIMERAS JORNADAS DE HISTORIA DEL DELITO EN LA PATAGONIA

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.O-087/00 - Proyecto 4162)

Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4162.

Se sanciona como Declaración 505.

16 - XVII CONGRESO DE GUIAS DE TURISMO

(Declaración de interés legislativo) (Expte.D-057/00 - Proyecto 4167) Consideración en general y particular del proyecto de Declaración 4167. Se sanciona como Declaración 506.

ANEXO

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 2316 - Declaración 502
- Declaración 503
- Resolución 600
- Declaración 504
- Declaración 505
- Declaración 506

1

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los doce días de mayo de dos mil, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 00,13', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Buenas noches, señores diputados.

Por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Lista de asistentes, diputados: María Teresita Acosta, Carlos Antonio Asaad, María Teresa Edit Berbel, Federico Guillermo Brollo, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Mirta Elena Domene, Aldo Antonio Duzdevich, Julio César José Falleti, Osvaldo Raúl Ferreyra, Yolanda Figueroa, Osvaldo Roberto Forsetti, Eduardo Luis Fuentes, Alicia Gillone, Luis Ernesto González, Oscar Horacio González, Oscar Alejandro Gutiérrez, Carlos Alberto Macchi, Constantino Mesplatere, Raúl Humberto Monti, Carlos Alberto Moraña, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Gabriel Luis Romero, Orlando Raúl Rostan, Rita Josefina Santarelli, Luz María Sapag, Violeta Catalina Sigel, Jorge Andino Roberto Taylor, Jorge Omar Alvedo Tobares, Julio César Vázquez, Manuel Vera García y Héctor Ricardo Villar. Total treinta y tres señores diputados presentes.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Con la presencia de treinta y tres señores diputados, damos inicio a la segunda sesión ordinaria, Reunión N° 4.

Por Secretaría vamos a dar lectura al primer punto del Orden del Día.

2

APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO Y AGROINDUSTRIAL CHIHUIDO II

(Autorización al llamado a licitación) (Expte.E-007/00 - Proyecto 4133)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a efectuar el llamado a licitación nacional e internacional para la construcción, financiamiento, operación, explotación y mantenimiento del aprovechamiento hidroeléctrico y agroindustrial denominado Chihuido II.

- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.
- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Artículo 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar, bajo un sistema de concesión de obra pública establecido en el artículo 26 de la Ley 1820 y por un plazo que se podrá extender hasta veinticinco años a contarse desde la puesta en marcha industrial, el llamado a licitación nacional e internacional para la construcción, financiamiento, operación, explotación y mantenimiento del aprovechamiento hidroeléctrico y agroindustrial denominado Chihuido II, iniciativa privada promovida por Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima y por Lagarde Sociedad Anónima, declarada de interés público en el marco de los Decretos; 590/99 y 2994/99, cuya memoria descriptiva, presupuesto y aportes del Estado provincial se detallan en el Anexo que forma parte de esta Ley."
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Guillermo Brollo.
- Sr. BROLLO (MPN).- Es nada más que una formalidad, señor presidente, "Autorízase al Poder Ejecutivo, a efectuar, bajo 'el' sistema de concesión", está referido al sistema que establece el artículo 26 de la Ley 1820; entonces, "bajo el sistema" no "bajo un sistema". Es una propuesta.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1° con la modificación propuesta por el señor diputado Federico Guillermo Brollo.
 - Resulta aprobado por mayoría.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado por mayoría.

Continuamos con el tratamiento del artículo 2°.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Artículo 2°. La documentación del llamado a licitación autorizado en el artículo precedente, deberá incluir el contrato de concesión por parte del eventual adjudicatario, que deberá prever -entre otras- las siguientes pautas básicas: a) Régimen del uso del agua y de las tierras, conforme a las disposiciones que impongan las normas vigentes y las autoridades de aplicación con

competencia sobre recursos hídricos, medio ambiente y desarrollo sustentable, seguridad de presas y aprovechamiento y regadío de tierras. b) Cronograma de obras e inversiones. c) Régimen de penalidades y de rescisión del contrato de concesión por incumplimiento de obligaciones específicas, plazos, inversiones e instrucciones de las autoridades de aplicación precitadas. d) Régimen de garantía de cumplimiento del contrato por parte del concesionario. e) Metodología para el cálculo del canon, si lo hubiere, a ser pagado por el concesionario. f) Régimen de reversión de la concesión por razones de interés público.".

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2°.

- Resulta aprobado por mayoría.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado por mayoría.

Continuamos con el tratamiento del artículo 3°.

- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Artículo 3°. Autorízase al Poder Ejecutivo a gestionar, ante el Estado nacional, instituciones de crédito y otros organismos nacionales e internacionales, la obtención de recursos destinados al cumplimiento de compromisos que deba afrontar la Provincia en el financiamiento del proyecto cuya licitación aprueba la presente Ley."
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3°.
 - Resulta aprobado por mayoría.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado por mayoría. Continuamos con el tratamiento del artículo 4°.
- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Artículo 4°. En razón de la especial complejidad del proyecto de iniciativa integrado con alcance multipropósito cuyo llamado a licitación se autoriza por esta Ley, facúltase al Poder Ejecutivo a incluir en el pliego licitatorio respectivo, la siguiente prerrogativa: 'En caso que la propuesta de los iniciadores del proyecto no resultara calificada como la más conveniente para la Administración, los iniciadores tendrán la posibilidad de igualar esta última y prevalecer en el derecho de adjudicación'."
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

3

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

- Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, voy a solicitar un cuarto intermedio para mejorar un aspecto en la redacción de este artículo.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta de realizar un cuarto intermedio.
 - Asentimiento.
 - Es la hora 00,20'.

4

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 2)

- Es la hora 01.03'.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

- Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señor presidente, voy a realizar una propuesta alternativa al artículo 4° para ser sometido a consideración de los señores diputados: "En el caso de existir una oferta más conveniente que la del iniciador, deberá aplicarse lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1820 y sus respectivos decretos reglamentarios". Esta es la propuesta, señor presidente.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.
- Sr. DUZDEVICH (PJ).- Señor presidente, durante todo el proceso de discusión de este tema tan importante, la posición del Bloque Justicialista fue intentar que este proyecto saliera por unanimidad

porque entendemos que una obra de esta magnitud y en una licitación de la medida que se trata, era importante que existiera una sola opinión de esta Honorable Legislatura, con respecto a los componentes que debía tener esta licitación y, lamentablemente, ahora nos vemos en la situación, a partir de la propuesta del Bloque de la Alianza, de que sea el justicialismo quien tenga que definir esta votación, cosa que hubiésemos aspirado no tener que hacerlo. Nosotros, si bien compartimos muchas de las dudas que se plantean respecto de las distintas redacciones de este proyecto, entendemos que hay un armado, una disposición o un concepto global del proyecto que hace que sea viable o no, si el proyecto ha venido desde el Poder Ejecutivo con un diseño, es muy difícil en el marco del Poder Legislativo empezar a introducirle modificaciones que hagan peligrar la estructura o la idea general del mismo. Tal vez, esto no se plantee con claridad en el debate pero sobrevuela y es lo que está planteado en las discusiones en Comisión, la idea es que si este proyecto no sale tal como vino, difícilmente el Poder Ejecutivo siga adelante con la licitación tal como estaba planteado; esto que no está dicho expresamente, ni escrito en ningún lado, está dando vueltas en las discusiones, en las consideraciones y en los análisis que se hacen.

Por eso, nosotros aspirábamos a no tener que llegar a esta situación que sea el Bloque del justicialismo que defina de qué manera queda la redacción final de este proyecto de Ley. Señor presidente, es concepción mayoritaria -en este Bloque- la idea que finalmente este proyecto se haga, de no ponerle absolutamente ninguna traba y que no seamos el día de mañana nosotros, los que tengamos algún tipo de responsabilidad en que este anhelo, tan caro para las dos comunidades, empiece a encontrar dificultades en el camino. No ha sido fácil la decisión, acá han habido opiniones divergentes, no ha sido simple tomar esta decisión pero nosotros entendemos que tenemos que tomar una, el pueblo del Neuquén nos ha dado esta responsabilidad dentro de este Cuerpo Legislativo que es por nuestro voto inclinar la balanza hacia un lado y hacia otro y creemos que si hoy inclinamos la balanza hacia el lado que está planteando el Bloque de la Alianza, no estamos absolutamente seguros que eso sea lo mejor para la concreción del proyecto. Por tal motivo, señor presidente, nosotros vamos a acompañar la votación del artículo 4º tal como está y tal como vino del Poder Ejecutivo porque es decisión de este Bloque de que el proyecto Chihuido II, finalmente se lleve adelante.

- Aplausos y manifestaciones de aprobación desde la barra.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4° con la propuesta realizada por el señor diputado Raúl Esteban Radonich.
- Sr. BROLLO (MPN).- ¿De la primera moción?
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Es el Despacho de Comisión.
- Sr. GUTIERREZ (MPN).- Estaba medio dormido.
 - Resulta aprobado por mayoría.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Entonces queda aprobado el artículo 4° del proyecto original. Por Secretaría se dará lectura al artículo 5°.
- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Artículo 5°. Concluido el proceso licitatorio, el contrato de concesión citado en el artículo 2°, así como el esquema de financiamiento de aportes provinciales y sus mecanismos de implementación, serán elevados por el Poder Ejecutivo para su aprobación legislativa.".
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 5°.
 - Resulta aprobado por mayoría. El artículo 6° es de forma.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2316.
 - Aplausos desde la barra, desde la bancada del Movimiento Popular Neuquino, desde un sector de la bancada del Partido Justicialista y del señor diputado Héctor Ricardo Villar.

5

SEGUNDO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Esta Presidencia propone realizar un breve cuarto intermedio.

Está a consideración de los señores diputados la propuesta realizada por Presidencia.

- Se retiran los señores diputados Gabriel Luis Romero, Raúl Humberto Monti y Carlos Alberto Macchi.
- Asentimiento.
- Es la hora 01.12'.

6

REAPERTURA DE LA SESION

- Es la hora 02,05'.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Reanudamos la sesión con la presencia de treinta señores diputados. Por Secretaría se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

7

REPUDIO A TODO HECHO DE VIOLENCIA EN LAS LOCALIDADES DE CUTRAL CO Y PLAZA HUINCUL

(Expte.D-080/00 - Proyecto 4187)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual esta Honorable Cámara se hace eco de los reales y auténticos reclamos de las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul, repudiando todo hecho violento que atente contra la paz social de estas localidades.

(Con moción de preferencia aprobada en la Reunión Nº 3, realizada el 11 de mayo de 2000).

- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.
- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1°. Que se hace eco de los reales y auténticos reclamos que son públicamente conocidos y que históricamente las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul viene haciendo explícitos, en relación a crear fuentes genuinas de trabajo que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, como al mismo tiempo la búsqueda y puesta en marcha de todas aquellas propuestas que generen una reconversión económica en beneficio de un contexto social, cultural y político acorde a las reales necesidades que estos nuevos tiempos exigen.".

- Sr. FALLETI (MPN).- Solidarice.
- Sr. BROLLO (MPN).- Señor presidente, pido la palabra.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Guillermo Brollo.
- Sr. MESPLATERE (MPN).- Perdón, estamos en el tratamiento en general. Tiene que leerlo todo y después pasamos a considerarlo en particular.
- Sr. BROLLO (MPN).- Sí, señor diputado, perdón.
- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Artículo 2°. Que declara su enérgico repudio a todo hecho violento que atente contra la paz social de las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul, logro que ha sido generado por el conjunto de sus habitantes frente a un compromiso manifiesto con las instituciones democráticas. Al mismo tiempo repudia todas aquellas actitudes que pongan en peligro la libertad individual y el patrimonio personal de sus habitantes, que se transforman en manifestaciones irresponsables que ponen en riesgo la seguridad individual y colectiva desvirtuando los verdaderos reclamos, los cuales requieren de consenso, razón y apertura al diálogo en el que el conjunto social pueda manifestarse sin temores y con una clara actitud de compromiso.

Artículo 3°. Que insta a los organismos judiciales pertinentes a realizar una tarea exhaustiva frente a los hechos que son de público conocimiento y que afectan a la seguridad individual y social de las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul, dando una respuesta perentoria a fin de evitar que este tipo de actitudes vandálicas se repitan, a los fines que en el futuro puedan llegar a generarse acciones más graves producto de la impunidad.

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.".

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Guillermo Brollo.

- Sr. BROLLO (MPN).- Propongo que el artículo 2° de este proyecto de Declaración pase a ser el artículo 1°, porque me parece que es mucho más enfático, mucho más categórico y que es el que, en definitiva, contiene el espíritu más importante de este proyecto de Declaración. Por lo cual propongo que el artículo 2° del proyecto pase a ser el artículo 1°, y quedaría: "Por todo lo expuesto la Honorable Legislatura declara: 'su enérgico repudio' ", empezar directamente: "Su enérgico repudio a todos los hechos...", y en donde el señor secretario leyó "repudiamos", "repudia", también corregirlo porque en el original es "repudiamos" y está hablando de la Legislatura. No sé si hace falta aclararlo.
- Sr. DUZDEVICH (PJ).- Está claro.
- Reingresa el señor diputado Gabriel Luis Romero.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1° con la propuesta realizada por el señor diputado Federico Guillermo Brollo.
 - Resulta aprobado.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2° que sería el artículo 1°.
- Sr. BROLLO (MPN).- Con esta aclaración que empezaría directamente: La Honorable Legislatura Declara: "Que se hace eco de los reales y auténticos reclamos..."; o sea, no "La Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén" sino "Que se hace eco...".
- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Ya está, ya está, fue leído.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2° con la propuesta que fuera leída por Secretaría, realizada por el señor diputado Federico Guillermo Brollo.
 - Resulta aprobado.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la redacción del artículo 3°.
- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- No, no, habría que redactarlo bien...
 - Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.
- Sr. BROLLO (MPN).- El artículo 3°, en el mismo sentido, también: "Que insta a los organismos judiciales...". Lo único que habría que cambiar es que no "Instamos", sino "Que insta a los organismos judiciales...", y lo demás se mantiene.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Bueno, faltaría el artículo 4º que es de forma.

8

TERCER CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Propongo realizar un breve cuarto intermedio para consensuar una redacción definitiva para el artículo 3°.

Está a consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.
- Es la hora 02,12'.

9

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 7)

- Es la hora 02,25'.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.

- Sr. TOBARES (MPN).- El texto del artículo 3° quedaría redactado de la siguiente manera: "Que insta a los organismos judiciales pertinentes a realizar una tarea exhaustiva frente a los hechos que son de público conocimiento y que afectan a la seguridad individual y social, dando una respuesta perentoria a fin de evitar que este tipo de actitudes vandálicas se repitan en el futuro y generen acciones más graves consecuencia de la impunidad.".
- Sr. BROLLO (MPN).- Tengo una sola sugerencia que no la había charlado, en lugar de "pertinente" es "competente", "organismos judiciales competentes" más que pertinentes.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3° con la modificación propuesta por el señor diputado Federico Guillermo Brollo.

- Resulta aprobado.

- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al artículo 4°.
- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Poder Judicial.".
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.
- Sr. TOBARES (MPN).- "Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y nacional, al Poder Judicial y a los municipios de las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul.".
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 4° con la modificación propuesta por el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.
 - Resulta aprobado.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la <u>Declaración número 502</u>. Por Secretaría se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

10

CONFLICTO ENTRE PROPIETARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO Y EMPRESAS PETROLERAS

(Expte.D-069/00 - Proyecto 4174)

- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se manifiesta que resulta indispensable la intervención del Estado nacional en el conflicto planteado entre los propietarios de estaciones de servicio y las empresas petroleras proveedoras de combustible y lubricantes.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Despacho de Comisión. La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Alberto Moraña-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.
- La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. Que resulta indispensable la intervención del Estado nacional en el conflicto planteado entre los propietarios de estaciones de servicio y las empresas petroleras proveedoras de combustibles y lubricantes, como consecuencia de la vigencia de contratos que permiten la reducción del porcentaje de bonificación hasta tornar negativa la tasa de retorno.
- Artículo 2°. Que la intervención requerida debe darse en el marco de lo dispuesto en la Ley nacional 25.156, de Defensa de la Competencia, y demás normas reglamentarias del artículo 42 de la Constitución nacional.
- Artículo 3°. Que ante la urgencia que la situación impone, se reclama la mayor celeridad a fin de evitar perjuicios que puedan atentar contra la continuidad de las explotaciones comerciales antes aludidas, con las consecuencias de desocupación que ello puede generar.
- Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación y a la Cámara de Expendedores de Combustible de Neuquén y Río Negro.

Sala de Comisiones, 26 de abril de 2000.

Firman los señores diputados: Aldo Antonio Duzdevich, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Carlos Antonio Asaad, Oscar Horacio González, Adriana Elsa Rita Rivas, Carlos Alberto Moraña, Osvaldo Roberto Forsetti y Julio César José Falleti.".

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

Sr. MORAÑA (ALIANZA).- Señor presidente, señores diputados, la Comisión "J" de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, recomienda la aprobación de este Despacho de Comisión en mérito a una presentación que la Cámara de Expendedores de Combustibles de la Provincia del Neuquén formuló en oportunidad de ser recibida por dicha Comisión. En aquel momento nos hicieron conocer la existencia de contratos celebrados con las empresas petroleras que les proveen combustibles, contratos que -en alguna medida- ellos consideran fueron forzados a suscribir en el marco de una recomposición de las relaciones de comercialización y, básicamente, para poder adecuar sus establecimientos y las estaciones de servicios a las necesidades que el mercado imponía. A tal efecto, las empresas petroleras ofrecieron una serie de líneas de créditos y condicionaron, insisto, este tipo de acuerdos a la suscripción de contratos que les imponían anexos en los cuales se fijaban pautas de bonificación del producido de las ventas de los lubricantes y los combustibles significativamente bajas. De todos modos en esas pautas se fijaban los pisos, los contratos comenzaron con unas bonificaciones más altas que esos pisos que se fijaban; con el correr del tiempo, fueron reduciéndose unilateralmente con el aviso previo de treinta días, hasta estar muy cercanos a los valores mínimos establecidos. Frente a esta situación se encuentran hoy los propietarios de estaciones de servicio, frente a la realidad de tener que -en algunos casos- cerrar sus emprendimientos porque la bonificación o el porcentaje que les dejan las empresas no alcanzan para cubrir sus costos de funcionamiento.

Quiero destacar que no tienen una posibilidad de negociar o de renegociar en forma libre estas alternativas ni tampoco ellos pueden disponer del porcentaje que les queda, como se hacía anteriormente, porque las petroleras directamente son las que fijan los precios en el surtidor mediante sistemas que ellos previamente establecieron. Esta situación grave que puede llevar -insisto- al cierre o al quiebre de algunos de estos emprendimientos con la consecuencia de dejar trabajadores en la calle y sumar desocupados a la gran masa que ya existe, debe ser evidentemente resuelta en un marco legal previsto en la Constitución nacional, concretamente en el artículo 42 de la misma y que se encuentra reglamentado mediante la Ley nacional 25.156 que establece la defensa de la competencia. Los propietarios han manifestado que las distintas empresas petroleras de distintas banderas -como ellos las denominan- están de acuerdo, fijan los precios de común acuerdo y, en consecuencia, han establecido una situación de empresa dominante que en alguna medida está en contraposición, justamente, con lo que pretende el artículo 42 de la Constitución nacional y con lo que ha plasmado la

Ley 25.156, a la que ya hemos hecho referencia. Han cambiado las reglas de juego en nuestro país a partir de las privatizaciones, ya no tenemos el YPF que era el regulador de los precios y hoy estamos sometidos a la decisión de empresas, en su mayoría transnacionales, que fijan los valores sin tener en cuenta cuáles son las reales necesidades del mercado, de cuáles son las reales necesidades de la sociedad en este sentido. Es por eso indispensable que se pongan en funcionamiento los entes reguladores o los tribunales como los que crea la Ley nacional que hemos mencionado, para poder darle una regulación suficiente a este tema y privilegiar no solamente la libre competencia que debe darse un modelo que, compartamos o no existe y proteger también al consumidor. Es por eso que esta Comisión recomienda la suscripción de este Despacho y su remisión a las autoridades que se indican en el artículo 4° para exhortar a que se reúnan las partes, puedan llegar a acuerdos satisfactorios para todos y además exigir la intervención del gobierno nacional en el marco regulatorio que le corresponde y que -insisto- la Constitución establece. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag). - Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1°, 2°
 y 3°. Al mencionarse el artículo 4°, dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Alberto Moraña.
- Sr. MORAÑA (ALIANZA).- Yo sugeriría que se incorpore la posibilidad de notificarle a las empresas petroleras proveedoras de combustible en el ámbito de la República Argentina.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta efectuada por el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la <u>Declaración número 503</u>. Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

11

SEMINARIO SOBRE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

(Declaración de interés legislativo) (Expte.D-076/00 - Proyecto 4181)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se declara de interés legislativo el Seminario Taller "Reflexiones acerca de una legislación sobre áreas naturales protegidas en la Provincia del Neuquén".

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Despacho de Comisión. La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Eduardo Luis Fuentes-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve: Artículo 1°. Declarar de interés legislativo provincial el Seminario Taller "Reflexiones acerca de una legislación sobre áreas naturales protegidas en la Provincia del Neuquén", a realizarse durante los días 19 y 20 de mayo del corriente año, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2°. Autorizar al sector administrativo de esta Honorable Legislatura a arbitrar los medios para afrontar los gastos que demande el cumplimiento de la presente, complementando los que afronta la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 10 de mayo de 2000.

Firman los señores diputados: Luz María Sapag, Alicia Gillone, Adriana Elsa Rita Rivas, Carlos Antonio Asaad, Eduardo Luis Fuentes, Manuel Vera García, Mirta Elena Domene, Luis Ernesto González y Oscar Horacio González.".

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Gracias, señor presidente. Señor presidente, señores diputados, la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, ante el ingreso en el día de hoy del proyecto de áreas naturales protegidas que emana del Poder Ejecutivo y que fuera presentado por el señor gobernador el día de inicio de sesiones, ha considerado oportuno organizar este taller de reflexiones sobre el mismo, considerando al tema en cuestión como realmente muy importante para la Provincia y dentro de la misma para el medio ambiente, por considerar a las áreas naturales protegidas como una manera de generar un reaseguro fundamental para la necesaria preservación de la vida en todas sus formas naturales, como una manera de mejorar la necesaria relación en sana convivencia del hombre y su medio, como una forma sustancial de aportarle elementos fundamentales para desarrollos sustentables necesarios....

- Se retira el señor diputado Aldo Antonio Duzdevich.

... y como una manera de interpretar y fomentar la protección de la biodiversidad en relación con el desarrollo, como una forma de preservar y fomentar el estudio de los distintos y variados subsistemas. En síntesis, como una forma de entender nuestra relación dentro del medio y con el medio, pero, fundamentalmente, señor presidente, hemos considerado en la Comisión la trascendencia que tienen proyectos de leyes generales como éste, de ser legitimados desde el comienzo de su tratamiento, asumiendo la representación de este Parlamento como la representación política, quizá, más importante que tiene la Provincia del Neuquén que, evidentemente, sintetiza la voluntad de todos los pobladores de la misma. Debemos también asumir que no necesariamente somos la representación del saber de esta Provincia y que hay nichos de conocimiento con seguridad esparcidos por la misma y fuera de ella, que debemos consultar a la hora de legislar temas de esta trascendencia. Por esta razón y pretendiendo darle un marco realmente que aspire a convalidar y a legitimar, en definitiva, el modelo republicano que requiere de la representación y de la búsqueda de los consensos, buscando un marco de consenso amplio que nos permita tener rápidamente una ley para el buen uso de nuestros recursos naturales, hemos dispuesto este taller. Conjuntamente compartimos la organización con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue a través de la Maestría en Gestión Ambiental que dirige el ingeniero

Jurgeit y contaremos con la presencia de prestigiosos expertos en el tema, como el doctor Morello, biólogo y ecólogo, investigador del Centro de Estudio Avanzado de la Universidad de Buenos Aires, docente de la UBA y profesor visitante de Harvard, que ha realizado numerosas y destacadas publicaciones sobre el tema, habiéndose desempeñado como presidente de la Administración de Parques Nacionales en el período '83 -'89; también será disertante el ingeniero Daniel Somma quien se desempeña actualmente como director de conservación y el manejo de la Administración de Parques Nacionales y el ingeniero Ramón Zuccardi, quien se desempeñó como profesor de la Universidad Nacional de Tucumán, teniendo presentados numerosos trabajos en particular, vinculados con el manejo del suelo. Esta fue la razón por la cual nos hemos puesto a trabajar en este Taller e invitamos además al conjunto de los legisladores a participar del mismo, entendiendo que ahí iniciaremos el marco de debate que trasladaremos, sin lugar a dudas, a esta Honorable Cámara posteriormente, para continuar el proceso de enriquecimiento que nos permita una ley lo suficientemente amplia y consensuada.

Voy a citar, para finalizar, algunos indicadores, algunos números que me impactaron a la hora de revisar el tema: la Provincia del Neuquén tiene aproximadamente nueve por ciento de su superficie cubierta por áreas naturales protegidas, esto ronda en las seiscientas cincuenta mil hectáreas; de las mismas, el noventa por ciento son áreas protegidas nacionales y el cinco por ciento provinciales; la mayoría de estas áreas están cubiertas por bosques. En América Latina el nueve punto seis por ciento del Continente, aproximadamente mil millones de hectáreas, son bosques, se talan aproximadamente siete millones de hectáreas de bosques por año; a este ritmo, si no lo controlamos, para el año 2050, tendremos una reducción de los bosques, en general, a la mitad, y por qué no también lógicamente los bosques de nuestra Provincia; o sea, que necesariamente tenemos que trabajar con la mayor celeridad y seriedad, ya que el proceso puede ser reversible. Este es uno de los puntos que toca; evidentemente, este proyecto de Ley quería elevarlo para marcar la trascendencia que tienen estas propuestas de ser estudiadas, analizadas y bien concebidas para que, realmente, puedan tener posteriormente el marco de legitimidad que permitan que se cumplan sin grandes discusiones.

Por lo antes expuesto, solicito la aprobación del provecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1°. Al mencionarse el artículo 2°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Guillermo Brollo.

Sr. BROLLO (MPN).- Señor presidente, ha sido un lapsus en el ánimo, de la celeridad. El artículo 2° del proyecto de Resolución implica gastos, o sea, se solicita que se autoricen gastos para complementarlos con gastos que realizaría también la Universidad Nacional del Comahue en el mismo sentido, con lo cual debiéramos haber pasado esto por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas. Para salvar el tema, propondría que si hay unanimidad, supongo que la va a haber, constituir la Honorable Cámara en Comisión para aprobar el gasto, realizar un breve cuarto intermedio para consensuarlo y retomar el tratamiento en particular de este artículo.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

12

CUARTO CUARTO INTERMEDIO

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Esta Presidencia sugiere que pasemos a un breve cuarto intermedio, a efectos de ordenarnos.

Está a consideración de los señores diputados.

- Asentimiento.

- Es la hora 02,44'.

13

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 11)

- Es la hora 02.46'.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Se reanuda la sesión.

De acuerdo a lo conversado durante el cuarto intermedio, autorízase un límite hasta mil quinientos pesos.

- Resulta aprobado.
- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Guillermo Brollo.
- Sr. BROLLO (MPN).- Antes de continuar, no quedó claro lo que es una Declaración y lo que es una Resolución. Lo dejo como una inquietud para después analizarlo reglamentariamente; pero la Resolución empieza diciendo: "que declara...".
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Sí, podría ser una Declaración...
- Sr. BROLLO (MPN).- "Declarar de interés legislativo...". O hacemos una Declaración o una Resolución. Probablemente esto ha llevado, a pesar de que es una Resolución, porque se disponen fondos pero la redacción entonces del artículo 1°, empezaría: "Declara..."...
- Sr. FUENTES (ALIANZA).- ... la redacción es correcta porque en realidad la Cámara declara el interés legislativo a través de una Resolución, se requiere una Resolución por la erogación de gastos.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.
- Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, yo creo que todo fue claro. Desde el momento en que la Cámara afecta recursos, es una Resolución. Un proyecto de Declaración no afecta recursos. Nada más, creo que lo aclararon bien los señores diputados Federico Brollo y Eduardo Fuentes. Gracias.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Continuamos.
- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 2°. El artículo 3° es de forma.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la <u>Resolución número 600</u>. Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

14

INCONVENIENTE EN ESTUDIOS GEOFISICOS DE PROSPECCION PETROLERA

(Su realización) (Expte.D-077/00 - Proyecto 4182)

- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece la inconveniencia de la realización de los estudios geofísicos de prospección petrolera, por cuanto atentan el equilibrio medioambiental en predios consagrados a la producción frutihortícola.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.
- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Despacho de Comisión. La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Antonio Asaad-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. La inconveniencia de la realización de los estudios geofísicos de prospección petrolera, por ser atentatorios del equilibrio medioambiental en predios consagrados a la producción frutihortícola, así como también de cualquier otra área fértil, susceptible de ser puesta en producción que cuente con agua dulce.

Artículo 2°. Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial instruya a la Subsecretaría de Energía y a la Dirección Provincial de Medio Ambiente para que brinde todo el apoyo y asesoramiento necesario a los productores frutihortícolas de las localidades de Centenario, Vista Alegre, San Patricio del Chañar y cualquier otra área productiva que se oponga a la realización de estudios geofísicos.

Artículo 3°. Solicitar al Poder Ejecutivo provincial instruya a la Subsecretaría de Energía y a la Dirección Provincial de Medio Ambiente, a los fines de coordinar acciones e instaurar políticas congruentes en la coexistencia de la actividad productiva y la extractiva hidrocarburífera con la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, y a la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Nación.

Artículo 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental y a la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Nación.

Sala de Comisiones, 10 de mayo de 2000.

Firman los señores diputados: Luz María Sapag, Alicia Gillone, Adriana Elsa Rita Rivas, Carlos Antonio Asaad, Eduardo Luis Fuentes, Manuel Vera García, Mirta Elena Domene, Luis Ernesto González y Oscar Horacio González.".

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Este proyecto de Declaración se inspira en el reclamo efectuado por los productores de Centenario, Vista Alegre y San Patricio del Chañar, que desde hace un tiempo denuncian el avance de las petroleras sobre los sectores de la producción, como así también la realización de trabajos de sísmica, con el fin de localizar estructuras geológicas productoras de hidrocarburos.

- Se retira el señor diputado Luis Ernesto González.

Estos consisten básicamente, en la colocación de equipos pesados de aproximadamente treinta toneladas, en lugares estratégicos que producen vibraciones en el suelo. Las ondas emitidas viajan por las estructuras y luego son captadas por geófonos, conectados por cables a una unidad receptoras y procesadora de los datos.

El ecosistema productivo, tan sensible a las alteraciones del medio, tiene que soportar en estos casos, el tránsito de los camiones que transportan estos instrumentos, sumado al paso del personal que realiza las tareas, compactando los suelos blandos, destruyendo la flora y la fauna del lugar.

Ahora, cuál es el objetivo de estos estudios?

Seguramente el paso siguiente será la exploración, perforación y producción del o los yacimientos encontrados.

En años anteriores, en Vista Alegre, los trabajos de sísmica estuvieron orientados a la recuperación secundaria de los reservorios.

La regeneración de la vegetación en suelos contaminados por hidrocarburos es difícil y hasta muchas veces imposible. Nos comentaban los productores en la reunión de la Comisión, que un álamo plantado en un sector de una chacra, que se había visto afectado por esta actividad, no superó las mínimas expectativas de crecimiento luego de varios años.

Esta Provincia, que durante décadas ha dado prioridad a las economías hidrocarburíferas, comienza a mirar con fuerza la necesidad de construir una nueva economía sustentable, basada fundamentalmente en la producción agrícola-ganadera.

De allí surge con énfasis la defensa de los escenarios representativos de esta actividad.

¿Qué precio tiene la tierra fértil, el agua dulce, pura, que los neuquinos bebemos, la belleza paisajística de nuestro valle? Incalculable. El capital de los neuquinos, con seguridad va a estar en estas riquezas.

¿Pueden estas economías tan disímiles convivir?

En otros países del mundo, sin irnos muy lejos, en Bolivia, la WESTERN GEOPHYSICAL, una empresa que tiene años realizando estudios geológicos, requiere para que le autoricen cualquier proyecto de esta índole, un estudio de impacto ambiental y la licencia correspondiente.

Tienen que justificar por qué van a usar determinado método, la conveniencia entre un sistema y otro y la manera en que la empresa planea mitigar el daño al medio ambiente.

Hacer un estudio de impacto ambiental y esperar que se apruebe, lleva como mínimo de tres a cuatro

Luego de esto, se procesa la información, se interpreta para que finalmente se pueda perforar el pozo.

Hoy la misma empresa aquí, en representación de PLUSPETROL, que controla el yacimiento de Centenario, insiste en realizar estos estudios en áreas de producción frutihortícola.

Es aquí donde se plantea la cuestión central de este proyecto de Declaración.

Si bien no tenemos las herramientas directas para dar solución a esto y hemos predicado la seguridad jurídica que exigen estos tipos de convenios en las explotaciones de áreas concesionadas, tenemos los

principios de la razón, que nos indican, por la trascendencia social, económica y ecológica de estos elementos ambientales, defender con énfasis: los recursos de agua superficial correspondientes a las cuencas de los ríos Limay y Neuquén, actualmente aprovechados aguas abajo para riego y consumo humano; las fuentes de agua subterránea de óptima calidad para el consumo y estrechamente vinculadas con el sistema superficial; los suelos, de gran importancia económica debido a su utilización en la actividad frutihortícola y agrícola; la vegetación, que tiene una participación fundamental en la estabilización de los procesos geomórficos y en la protección de los suelos.

Para que por muchas generaciones más estas tierras puedan seguir siendo cultivadas y trabajadas por los hombres de la producción agrícola-ganadera del Neuquén.

Y reservo para plantear una reforma en el artículo 1° del proyecto de Declaración, pautada con el Bloque de la Alianza, el Bloque de la mayoría y nuestro Bloque, a los efectos de tomar cierta claridad en el planteo reclamado en esta Declaración.

Por ello, voy a solicitar la aprobación de este proyecto de Declaración.

- El señor diputado Carlos Antonio Asaad hace entrega al señor director legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte, de la propuesta mencionada.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Horacio González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Gracias, señor presidente, señoras y señores diputados. No puedo ser muy breve en este tema, porque lo considero fundamental en cuanto a las regulaciones que tenemos que ponerle a las empresas petroleras. Desde la Alianza adherimos a este proyecto porque entendemos que el medio ambiente es el bien fundamentalmente inherente a la vida misma; consideramos el cuidado de las condiciones ecológicas como la única posibilidad de un futuro sustentable. Todos los partidos políticos hemos dicho en nuestras campañas, que imaginamos un Neuquén con políticas económicas no agresivas, bien sea a través del turismo, la agricultura o la ganadería orgánica. Vemos en la Patagonia -en Neuquén en especial- un Reducto ecológico casi mágico, una prestigiosa denominación de origen, condición que no nos pertenece, que deben permanecer inalterables durante nuestro paso para que quienes nos sucedan tengan las mismas posibilidades; es el agua y el suelo, esa delgada capa discontinua de la superficie de la tierra donde se sienta la vida, o sea, si no hay suelo no hay vida. El principal recurso no renovable de nuestro planeta, y digo no renovable porque la reparación de un suelo destruido lleva aproximadamente más de dos generaciones de vidas humanas por lo que seguramente es un recurso; debemos considerarlo como un recurso no renovable igual que el agua dulce. Entonces, la decidida acción de estos chacareros de Centenario, Vista Alegre y Añelo como lo fueron antes los de Valentina, nos llevan a tomar medidas definitivas que pongan límites a la actividad hidrocarburífera, que priorice nuestro estilo de producción pero aún, si ningún chacarero lo hubiera solicitado, este Poder está obligado a conservar esta calidad ecológica a perpetuidad, además cada ciudadano tiene el derecho a que se le garantice su elección de vida, no tiene por qué una economía predominante convertirlos en exiliados en su propia tierra; porque esto es lo que sucede, un chacarero que tiene su actividad, que tiene su intimidad dentro de la chacra de pronto se ve invadido por una empresa petrolera que prácticamente lo suplanta en su autoridad dentro de su propiedad porque, en definitiva, quien explora desea encontrar petróleo o gas y cuando lo encuentre contaminará sin lugar a dudas.

Entonces qué va a pasar con nuestros mercados cuando sepan que en la zona de producción de nuestras manzanas y de nuestras peras, los canales están contaminados con hidrocarburos o hay elementos pesados en el medio ambiente producto de la misma actividad hidrocarburífera. Ante tamaña agresión los políticos nos hemos puesto a discutir en varias oportunidades sobre las jurisdicciones, sobre quién tiene competencia en este tipo de tema, si es Nación, si es Provincia, si son las municipalidades, en este inicio de siglo cuando se han dado incluso jerarquía constitucional a los derechos difusos. O sea, no solamente una persona que se sienta directamente agredida sino aquella que considere que se está produciendo un daño, tiene derecho a obligar que eso cese. Estamos discutiendo jurisdicciones sobre la cubierta titanic ecológica neuquina; las petroleras ya reconocen nuestra jurisdicción sino, de otra manera, no propondrían la renegociación de un contrato con el gobernador Sobisch pero aún así, si nos remitimos a las Constituciones tanto la nacional como la provincial, en el artículo 41 de la Constitución nacional -está dentro del capítulo segundo "Nuevos derechos y garantías"- dice: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo...". Y en el artículo 43 de la misma Constitución nacional, dice que: "Toda persona puede interponer acción expedita y rápida de amparo...", y pone como las causales lo relativo a los derechos que protegen al ambiente. Y si nos remitimos a esta sabia Constitución provincial que tenemos en Neuquén, que fue dictada hace ya más de cuarenta años y que tiene elementos sumamente

modernos, en su artículo 101 dentro de las facultades del Poder Legislativo, de nuestro Poder, en su inciso 44 dice que podemos: "Dictar disposiciones para preservar los bienes naturales...". Y en su artículo 212, el inicio del régimen económico, quinta parte, capítulo I dice: "La organización de la economía y la explotación de la riqueza tienen por finalidad el bienestar general, respetando y fomentando la libre iniciativa privada, con las limitaciones que establece esta Constitución, para construir un régimen que subordine la economía a los derechos del hombre, al desarrollo provincial y progreso social.". Pero toda esta necesidad de regular las empresas petroleras lo he encontrado en una revista de la Iglesia Católica, la revista "Pan y Trabajo" en su último número que dice, hablando de las empresas petroleras, que los políticos pudieron confirmar que una vez más en la Argentina hay más poder en las grandes empresas que en los representantes del pueblo y éste fue un dispositivo asumido por la dictadura y no ha podido desmoronarse todavía y dice como conclusión que la economía debe ajustarse a la política, es decir, a la voluntad popular y es indispensable que crezca la capacidad de regulación estatal frente a las empresas petroleras.

- Se retira el señor diputado Constantino Mesplatere.

- ... Entonces, señor presidente, nuestro Bloque adhiere a este proyecto de Declaración en el sentimiento que estamos protegiendo dos temas fundamentales: por una parte, una regulación a una economía dominante y además a la libertad de elegir un estilo de vida de la personas de nuestra Vista Alegre, Centenario y Añelo. Gracias, señor presidente.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del mencionado proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se enumerará artículo por artículo.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

- Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, es para ratificar lo expuesto anteriormente; el artículo 1° va a sufrir un cambio, de manera tal que pediría que Secretaría leyera el artículo en la forma como vino en el Despacho de Comisión y luego que se votara el cambio que hemos tratado de acercar. Gracias.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- La propuesta es de leer directamente la modificación que tiene usted, señor diputado? (dirigiéndose al señor Carlos Antonio Asaad, quien responde con un gesto de asentimiento).
- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "Artículo 1°. La inconveniencia de la realización de los estudios geofísicos de prospección petrolera sin la presentación de la correspondiente licencia ambiental, extendida por la Dirección de Medio Ambiente de la Provincia del Neuquén, por ser aquéllos atentatorios del equilibrio medioambiental en predios consagrados a la producción frutihortícola.".
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados la propuesta del señor diputado Carlos Antonio Asaad en su nueva redacción para el artículo 1°.

- Resulta aprobado.

- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Omar Alvedo Tobares.
- Sr. TOBARES (MPN).- Me gustaría que quedase sentado en la versión taquigráfica una pequeña reflexión sobre la inconveniencia de la inconveniencia; si bien es cierto que comparto plenamente todos y cada uno de los argumentos vertidos en la necesidad de preservar el ecosistema, el medio ambiente como recurso indispensable para la vida, digamos, también debemos reflexionar sobre algunos otros aspectos que contiene este artículo 1°. Si bien se acepta la importancia de la protección frutihortícola necesario como un motor más del desarrollo productivo en la Provincia, la protección de este recurso, no necesariamente debe ir en desmedro del responsable ejercicio de la actividad hidrocarburífera y qué implica este responsable ejercicio. Inexorablemente, vivimos en una sociedad que está inmersa dentro de un marco normativo que establece un orden, precisamente, debemos velar por el efectivo cumplimiento de las normas medioambientales que deben preservar,...

- Se retira el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

... que deben necesariamente preservar las empresas del sector, en cualquier lugar de la geografía neuquina; para ello es necesario -sin perjuicio de la existencia de los marcos regulatorios- que éstos, a través de los organismos competentes, estén al servicio de la prevención, como la única forma de

preservar el ecosistema, ya que si tenemos un excesivo celo en las normas que regulan la materia, esto necesariamente también debemos analizar y velar por la seguridad jurídica que se encuentra involucrada, ya que en esta Provincia no podemos ignorar que existen concesiones petroleras otorgadas y que, sin lugar a dudas, no debemos -a mi juicio- desalentar las inversiones en el rubro...

- Reingresa el señor diputado Constantino Mesplatere.

... que sigue siendo de gran importancia, en tanto y en cuanto no logremos la diversificación, yo creo que podríamos poner énfasis, fundamentalmente, en todo el sistema normativo que permita la prevención del medio ambiente, pero que no implique una disyuntiva entre una actividad y la otra. Es todo, señor presidente, gracias.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- De cualquier forma, más allá que se discuta un planteo de reconsideración, quiero decirle al diputado que me antecedió en la palabra que para nosotros, porque somos conscientes de ello, la seguridad jurídica es fundamental, sobre todo quienes estamos predicándolo durante muchísimo tiempo, que lo que necesita el desarrollo de las economías que se están instalando en nuestro territorio, es el principio de razonabilidad...

- Reingresa el señor diputado Orlando Raúl Rostan.

... en estas cuestiones fundamentales, que nosotros también respetamos. Nosotros entendemos, la Provincia sobre todo, porque también tengo entendido que situaciones como éstas se están presentando en otros territorios de la Región de la Patagonia donde las empresas petroleras no respetan las normas de impacto ambiental y que este tema no se instala en nuestra Provincia o en nuestra región como lo están haciendo las mismas empresas que hoy actúan en el territorio neuquino, en países muy cercanos al nuestro, como es Bolivia, donde exactamente la misma empresa que va a hacer los estudios de sismografía -en Bolivia- tiene que hacer estudios de impacto ambiental y tiene que conseguir una licencia adecuada, que por lo general les lleva entre tres y cuatro meses para poder conseguirla,...

- Se retira el señor diputado Carlos Alberto Moraña.

... es cuestión de estar navegando por Internet, nos damos cuenta que la tecnología para la explotación del petróleo es totalmente distinta a la que están haciendo y esto no significa que nosotros nos neguemos a que se pueda extraer el petróleo que se encuentra en su piso o en el suelo de los lugares donde están las chacras; lo que no queremos más es que las petroleras comiencen a ingresar a las chacras destruyendo todas las posibilidades concretas de seguir cultivando y a veces, también le comentaría a algunos diputados, que con toda razón nuestra Provincia está apostando hace muchos años a la explotación hidrocarburífera; que la Provincia del Neuquén ha invertido dinero en lo que es de la sociedad neuquina, sobre todo en estos territorios, por cifras millonarias. Sino yo me pregunto para qué se hizo el PROSAP, el emporlamiento, la lucha por la desertificación de los suelos; yo me pregunto a veces para qué se organizó tamaña inversión si no sabemos defender la superficie cultivable. Por eso decía, que conocemos perfectamente que las herramientas que hoy se tiene en nuestras manos son herramientas que quizá no son suficientes pero lo que estamos pidiendo es que en estas economías incompatibles con una economía agrícola, comiencen a compartir un diálogo y un consenso donde el respeto común que sea el que les dé la solución a esta situación que, como lo decía el diputado de la Alianza, nuestra Constitución nos permite para defender los territorios que verdaderamente van a ser las riquezas que van a heredar nuestros hijos y las generaciones venideras. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Por Secretaría se nominarán los artículos.

- Al mencionarse el artículo 2°, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Guillermo Brollo.

Sr. BROLLO (MPN).- Dice el artículo 2°: "Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial instruya a la Subsecretaría de Energía y a la Dirección Provincial de Medio Ambiente para que brinde todo el apoyo y asesoramiento necesario a los productores frutihortícolas de las localidades de Centenario, Vista Alegre, San Patricio del Chañar y cualquier otra área productiva que se oponga a la realización de estudios geofísicos.". Yo diría no que se oponga sino que se modifique y que diga: "y cualquier otra área productiva que requiera la realización de estudios geofísicos", más que: "que se

oponga", me parece que cualquiera que requiera un estudio o que se vean afectadas. De cualquier manera, también me parece que no es,... porque es apriorístico decir afectadas, no está afectada en principio. En las que se realice estudios geofísicos...

Sr. FUENTES (ALIANZA).- Potencialmente afectadas.

Sr. BROLLO (MPN).- Sí, ya sería potencialmente afectadas.

- Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.

Sr. BROLLO (MPN).- Por eso digo, la propuesta es: "en cualquier otra área productiva en la que se realicen estudios geofísicos".

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Horacio González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Nosotros ya habíamos consensuado un proyecto de Declaración y es muy difícil cambiarlo a esta hora y en estas condiciones, las modificaciones en el artículo 1° han cambiado totalmente el espíritu de la Declaración porque la gente que nos vino a ver lo hizo porque se oponía a que se hicieran exploraciones dentro de sus propiedades, porque entendían que es mucho más importante su explotación frutícola que la petrolera que pudiera hacerse ahí, y nos llenaron de ejemplos de lo que había pasado en esa zona cada vez que ha entrado una empresa petrolera y hoy un informe de impacto ambiental se consigue con la firma de cualquier profesional, lo único que tiene que comprometerse es a mitigar el daño después de producido, lo cual es prácticamente imposible. Entonces, lo que queríamos era ponerle un freno a la empresa petrolera, ponerle un límite e incluso llegamos a conversar que podían hacerse las perforaciones desde otro lugar con pozos dirigidos que ya se están utilizando desde la costa hacia el mar. Tranquilamente puede utilizarse desde la barda y pasar por debajo de las chacras, o sea, hay un montón de elementos que se pueden proteger las dos explotaciones, por supuesto es más caro y, quizá, con el tiempo sea económicamente mejor la explotación frutícola y también más rentable para la Provincia que la explotación petrolera.

Entonces, si modificamos mucho la Declaración quizá no tenga nada que ver con la Declaración que consensuamos un día a la mañana en la Sala de Comisiones. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Es para una simple aclaración, señor presidente, en principio lo que dice el diputado González, y pido disculpas a la Honorable Cámara por nombrarlo, pero me voy a salir del Reglamento Interno por la hora que es. Sí, no es simplemente un estudio de impacto ambiental, no es tan así, estamos hablando de una licencia ambiental, la única autoridad competente de dar una licencia ambiental es la autoridad competente de la Provincia, en este caso sería la Dirección de Medio Ambiente. Evidentemente, éste no es el impacto ambiental que produce la petrolera, la licencia ambiental se está usando en todos los territorios donde hay exploración petrolera, por lo menos, yo me refiero a lo que es Sudamérica; si ustedes ven lo que piden los bolivianos, están pidiendo justamente la licencia ambiental y no los estudios de impacto ambiental; en lo que se refiere a evitar los estudios sismográficos es, justamente, para que las explotaciones se hagan en el futuro con tecnología de avanzada y es correcto lo que dice el diputado, hay un sistema teledirigido donde se puede llegar a lugares donde no se puede ingresar en la parte superficial; pero sí pueden trabajar con la extracción del petróleo por la recuperación secundaria de los mismos.

De manera que esto también está previsto, lo que se persigue en este aspecto es que comencemos a pensar seriamente desde este Poder de la democracia, que la defensa de los territorios, que van a ser la garantía de llevar adelante una economía sustentable en nuestra Provincia, tenemos que defenderla. Por eso, hace pocos días, habíamos acordado de comenzar a analizar esta ley de áreas productivas protegidas donde creo que ya comenzaríamos a darle algún tipo de solución; yo creo que acá lo mejor que puede salir de esta Honorable Cámara, más allá de esta Declaración, señor presidente, es que comencemos a trabajar seriamente en el proyecto de Ley que se encuentra en la Comisión "E" y que lo va a trabajar en conjunto con la Comisión "H", que es un proyecto de áreas productivas protegidas y con eso tendríamos parte de la solución que nos permitiera trabajar con las petroleras en un consenso sin tratar de agredir estas dos economías que, por cierto, una es el futuro de la Provincia y la otra es una necesidad de esta Provincia de seguir todavía apuntando a este tipo de recursos. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Guillermo Brollo.

Sr. BROLLO (MPN).- Retiro la moción en respeto al tiempo que le han dedicado a consensuar esta redacción, que yo desconocía.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3°.

-Resulta aprobado. El artículo 4° es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la <u>Declaración número 504</u>. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

15

PRIMERAS JORNADAS DE HISTORIA DEL DELITO EN LA PATAGONIA

(Declaración de interés legislativo) (Expte.O-087/00 - Proyecto 4162)

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo la realización de las Primeras Jornadas de Historia del Delito en la Patagonia, a llevarse a cabo los días 8 y 9 de junio en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Comahue.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. Declarar de interés legislativo la realización de las 'Primeras Jornadas de Historia del Delito en la Patagonia', a llevarse a cabo los días 8 y 9 de junio de 2000 en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, organizadas por el Grupo de Estudios de Historia Social (GEHiSo) que desarrolla sus actividades académicas en dependencias de la Facultad de Humanidades de la Universidad mencionada.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Universidad Nacional del Comahue y a la Facultad de Humanidades de la misma, así como también al Grupo de Estudios de Historia Social (GEHiSo).".

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Pido autorización a los señores legisladores para fundamentar este proyecto de Declaración.

- Asentimiento.
- Se retira el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- En primer lugar, quiero agradecer esta oportunidad de permitirle al presidente de la Honorable Cámara de ser partícipe en activar y promover proyectos parlamentarios. Creo que forma parte de esta democracia deliberativa y participativa, es importante destacar que este proyecto apunta a declarar de interés legislativo la realización de las "Primeras Jornadas de Historia del Delito en la Patagonia", a ser realizadas por el Grupo de Historia Social que funciona en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Comahue. Estas jornadas se van a realizar el 8 y 9 de junio del corriente año, en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la misma Universidad. Este Grupo de Estudios de Historia Social, se constituyó en el año 1990 dirigido por el profesor Enrique Mases e integrado por un conjunto de profesores y también por alumnos. Fundamentalmente la preocupación de este grupo de estudio ha tenido que ver con estudios sociales, el mundo del trabajo, la historia institucional de la Provincia y han visto la luz siete obras publicadas por este grupo de estudio y merece destacarse entre las obras un libro que ha sido donado por el grupo a la Biblioteca de la Honorable Legislatura que es "San Eduardo volver a la memoria"; San Eduardo, un lugar muy caro a los sentimientos de los señores diputados que representan a la zona norte, un yacimiento de carbón, que dio lugar con su explotación a un poblado que sufrió y vivió también en un ámbito de alegría y de trabajo en muchos momentos de la historia de este norte neuquino. El octavo libro de este Grupo de Estudios Sociales, "Historia de sangre, locura y amor Neuquén 1950", que es una recopilación importante de datos donde este grupo se ha propuesto como tarea fundamental, rescatar las huellas de la historia.

- Reingresa el señor diputado Osvaldo Raúl Ferreyra.

... Quiero destacar que este grupo ha tenido una fundamental preocupación en recuperar el archivo de la Justicia letrada, más de treinta mil expedientes han sido recuperados por este grupo y han permitido procesar, sistematizar y estudiar los antecedentes de la actividad y de las conductas antijurídicas que han habido en la Provincia del Neuquén; cuál es el motivo que lleva a esta Presidencia a promover este apoyo legislativo: en primer lugar, la democracia merece privilegiar la seguridad, para ello hay que estudiar acabadamente el delito, sus modalidades, la forma de actuar de la Policía, de la Justicia y los sistemas de privación de libertad. Como ministro de Gobierno y Justicia de los años '94-'95 tuvimos esta preocupación, interesados en diseñar un plan de seguridad para la Provincia del Neuquén y también un programa penitenciario que dio lugar a, por ejemplo, una novedad en la Provincia del Neuquén y también

en la República que es la colonia penal abierta de Challacó; en segundo lugar, el ámbito en que se realiza esta jornada, es el universitario. En total coincidencia con lo expresado por el señor diputado Fuentes, creo que el diseño de política pública por parte de los tres Poderes del Estado tiene que estar fundamentado en la investigación científica y, en este sentido, tenemos que dar todo nuestro apoyo a la nueva generación de investigadores y de intelectuales que surgidos de la universidad pública tienen su preocupación en temas que pueden, desde la universidad, interactuar -en este caso con el Poder Legislativo- para facilitar el diseño de leyes que sean beneficiosas para la comunidad. Por último, estas jornadas tienen como objetivo la investigación del delito en una zona determinada, que es la Patagonia y la historia del delito en la Patagonia, nos puede servir también como antecedente para las políticas públicas que tenemos que diseñar.

Es por todo lo expuesto, que solicito a los señores legisladores presten su conformidad, apoyo y voto favorable a este proyecto de Declaración. Muchas gracias.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su tratamiento en particular. Por Secretaría se mencionará artículo por artículo para su consideración.
 - Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1°. El artículo 2° es de forma.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la <u>Declaración número 505</u>. Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

16

XVII CONGRESO DE GUIAS DE TURISMO

(Declaración de interés legislativo) (Expte.D-057/00 - Proyecto 4167)

- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés legislativo el "XVII Congreso de Guías de Turismo", a realizarse entre los días 25 y 31 de mayo en la ciudad de San Martín de los Andes.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Luis Fuentes.
- Sr. FUENTES (ALIANZA).- Muy breve, señor presidente. Con su intervención recién me hizo recordar que se omitió leer también el número del proyecto de Resolución que fue aprobado para que conste en la versión taquigráfica.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De la Declaración reciente?
- Sr. FUENTES (ALIANZA).- No, el proyecto de Resolución que se aprobó anteriormente.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Creo que dijimos Resolución número 600.
- Sr. FUENTES (ALIANZA).-; Ah! Yo no lo escuché, gracias, señor presidente.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

- Sr. SECRETARIO (Gschwind).- "La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. Declárase de interés legislativo el XVII Congreso de Guías de Turismo, a realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes entre los días 25 y 31 de mayo de 2000.
- Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Secretarías de Turismo de la Nación y la Provincia, a la Municipalidad de San Martín de los Andes y a la Asociación Guías de Turismo de San Martín de los Andes.

Artículo 3°. De forma.".

- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.
- Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Señor presidente, siendo las tres y treinta horas de la mañana -y a pedido de otros diputados- voy a ser breve. De cualquier manera, es importante remarcar que en esta búsqueda de los neuquinos por establecer una nueva matriz productiva en esta Provincia, hay una actividad que está destinada a ser motora de una nueva matriz de desarrollo en esta Provincia que es la que comúnmente se llama industria sin chimenea, la industria del Turismo; esta industria es la actividad que mayor crecimiento ha tenido entre las actividades económicas del mundo en el último decenio; y la Argentina es un país que tiene una infinidad de elementos que la hacen ser un país que puede desarrollar su turismo y

aprovechar este crecimiento enorme que tiene esta actividad en el mundo. En ese contexto, la Provincia del Neuquén cuenta con una posición inmejorable por ser ésta una Provincia bendecida por bellezas naturales, bellezas escénicas que maravillan a los visitantes, tanto argentinos como extranjeros, tiene una calidad de medio ambiente que si bien, como se ha dicho aquí esta noche y en el tratamiento de otros temas es una actividad, una de las razones que esta Provincia puede mostrar al turismo, debemos seguir cuidándola; tiene riqueza de aguas termales, ríos y lagos con disponibilidad para la pesca deportiva, buscada por muchos visitantes del mundo y entre otras, los yacimientos paleontológicos que vienen a ser posiblemente de los más importantes del planeta.

En este contexto, esta Provincia está destinada a ser una de las que pueden desarrollar la actividad turística y ponerla posiblemente en un tiempo no muy lejano, entre las primeras actividades económicas que formulen esta nueva matriz productiva. En este contexto, señor presidente, señores legisladores, es importante que la Provincia vaya formulando una mejora permanente en la calidad de los servicios que podamos ofrecer a los turistas y entre estos servicios se encuentra uno fundamental, que son los guías de turismo que se vienen organizando en la República Argentina, en un esfuerzo importante han organizado para este año su congreso anual en San Martín de los Andes; el XVII Congreso de Guías de Turismo de la República Argentina, que se realiza en San Martín de los Andes, y hemos creído pertinente declararlo de interés legislativo y, de esta manera, darle a este evento la mayor jerarquía dentro de las actividades de la Provincia. Es por esto, señor presidente, que solicito a la Honorable Cámara que vote favorablemente este proyecto de Declaración en función no sólo de dar el apoyo necesario para los guías de turismo en su función de mejorar los servicios al turismo en esta Provincia, sino también con el firme convencimiento de que con estos pequeños pasos vamos a convertir al turismo en la actividad que motorice un desarrollo distinto en esta Provincia. Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Aprobado su tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Al mencionarse el artículo 1°, dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De no mediar objeciones de la Honorable Cámara, en el artículo 1° dice: "Declárase", y la Declaración está diciendo declara, o sea: "La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. Declárase...". Se suprimiría "declárase", y quedaría: "De interés legislativo...".

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1° con la modificación propuesta.

- Resulta aprobado. Al mencionarse el artículo 2°, dice el:
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Tiene la palabra el señor diputado Federico Guillermo Brollo.
- Sr. BROLLO (MPN).- Debería decir que se le comunique también a la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue que no estaba en el proyecto, porque creo que es importante.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2° con la modificación propuesta por el señor diputado Federico Guillermo Brollo.
 - Resulta aprobada.
- Sr. PRESIDENTE (Sapag).- De esta manera queda sancionada la <u>Declaración número 506</u>. No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 03,32'.

ANEXO

LEY 2316

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de Lev:

Artículo 1° Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar, bajo el sistema de concesión de obra pública establecido en el artículo 26 de la Ley 1820 y por un plazo que se podrá extender hasta veinticinco (25) años a contarse desde la puesta en marcha industrial, el llamado a licitación nacional e internacional para la construcción, financiamiento, operación, explotación y mantenimiento del Aprovechamiento Hidroeléctrico y Agroindustrial denominado Chihuido II, iniciativa privada promovida por Industrias Metalúrgicas Pescarmona Sociedad Anónima y por Lagarde Sociedad Anónima, declarada de interés público en el marco de los Decretos 590/99 y 2994/99, cuya memoria descriptiva, presupuesto y aportes del Estado provincial se detallan en el Anexo que forma parte de esta Ley.

<u>Artículo 2°</u> La documentación del llamado a licitación autorizado en el artículo precedente deberá incluir el contrato de concesión por parte del eventual adjudicatario, que deberá prever -entre otras- las siguientes pautas básicas:

- a) Régimen del uso del agua y de las tierras, conforme a las disposiciones que impongan las normas vigentes y las autoridades de aplicación con competencia sobre recursos hídricos, medio ambiente y desarrollo sustentable, seguridad de presas y aprovechamiento y regadío de tierras.
- b) Cronograma de obras e inversiones.
- Régimen de penalidades y de rescisión del contrato de concesión por incumplimiento de obligaciones específicas, plazos, inversiones e instrucciones de las autoridades de aplicación precitadas.
- d) Régimen de garantía de cumplimiento del contrato por parte del concesionario.
- e) Metodología para el cálculo del canon, si lo hubiere, a ser pagado por el concesionario.
- f) Régimen de reversión de la concesión por razones de interés público.

Artículo 3° Autorízase al Poder Ejecutivo a gestionar, ante el Estado nacional, instituciones de crédito y otros organismos nacionales e internacionales, la obtención de recursos destinados al cumplimiento de compromisos que deba afrontar la Provincia en el financiamiento del proyecto cuya licitación aprueba la presente Ley.

Artículo 4° En razón de la especial complejidad del proyecto de iniciativa integrado con alcance multipropósito cuyo llamado a licitación se autoriza por esta Ley, facúltase al Poder Ejecutivo a incluir en el pliego licitatorio respectivo, la siguiente prerrogativa: "En caso que la propuesta de los iniciadores del proyecto no resultara calificada como la más conveniente para la Administración, los iniciadores tendrán la posibilidad de igualar esta última y prevalecer en el derecho de adjudicación".

<u>Artículo 5°</u> Concluido el proceso licitatorio, el contrato de concesión citado en el artículo 2°, así como el esquema de financiamiento de aportes provinciales y sus mecanismos de implementación, serán elevados por el Poder Ejecutivo para su aprobación legislativa.

<u>Artículo 6°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de mayo de dos mil.-----

ANEXO

MEMORIA DESCRIPTIVA DE LAS OBRAS

1. Ubicación geográfica:

Cutral Có - Plaza Huincul.

Río Neuquén, inmediaciones de Paso de los Indios.

2. Propósito:

Aprovechamiento hidráulico.

Regulación de crecidas.

Desarrollo de áreas de riego (7000 has.).

Proyecto agroindustrial sobre 7000 has. ubicadas en proximidades de Plaza Huincul y Cutral Có.

3. Descripción de las obras (datos aproximados):

Presa:

Frontal de gravedad.

Longitud de coronamiento: 900 mts.

Embalse:

Espejo de agua: la necesaria para abastecer el riego de no menos de 7000 has. en producción, regulación de crecidas y aseguramiento de caudal mínimo aguas abajo del Río Neuquén.

Canal de restitución: Longitud total: 1200 mts.

Central Hidroeléctrica: Potencia instalada: 228 Mw. Energía media anual: 1050 Gwh.

Cantidad de máquinas: 2.

Transformadores: 2 - 13,2 Kv. a 500 Kv.

Línea de transmisión: Tensión: 500 Kv.

Longitud: hasta punto de conexión a determinarse.

Canal de riego:

Entre embalse y zona de riego. Longitud aproximada: 50 km.

Obras del Proyecto Agroindustrial:

Mensura, parcelamiento y apertura de calles.

Sistematización y distribución del riego.

Obras de transformación y distribución para abastecimiento de energía en media tensión (MT) y baja tensión (BT).

1000 has. de producción de uva calidad vinos finos y bodega.

6000 has. de cultivos diversos y sus plantas industriales (empaque y frigoríficos, elaboración de jugos, pulpas y derivados, o las necesarias para el procesamiento e incorporación de valor agregado a la materia prima obtenida).

Plazo de obra:

Presa, central hidroeléctrica, canal de riego, obras de bombeo y reservorio: 48 meses.

Desarrollo agroindustrial: permanente, con cronograma coordinado con el correspondiente a las obras de captación, bombeo y canal de riego.

4. Presupuesto a valores actuales:

- a) Obras de generación, transformación, transmisión, captación, bombeos, canal de riego y reservorio, expropiaciones, relocalizaciones, estudio impacto ambiental: \$ 290.525.158.
- b) Obras Proyecto Agroindustrial: \$85.000.000.

5. Financiación de las obras y otros aportes directos e indirectos por todo concepto:

Aporte del Estado provincial tope: hasta \$129.000.000.

Otros beneficios a aprobarse por ley, según contrato de concesión. Aporte del concesionario y terceros: mínimo de \$ 246.525.158.

DECLARACION 502

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º Su enérgico repudio a todo hecho violento que atente contra la paz social de las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul, logro que ha sido generado por el conjunto de sus habitantes frente a un compromiso manifiesto con las instituciones democráticas. Al mismo tiempo repudia todas aquellas actitudes que pongan en peligro la libertad individual y el patrimonio personal de sus habitantes, que se transforman en manifestaciones irresponsables que ponen en riesgo la seguridad individual y colectiva desvirtuando los verdaderos reclamos, los cuales requieren de consenso, razón y apertura al diálogo en el que el conjunto social pueda manifestarse sin temores y con una clara actitud de compromiso.

Artículo 2° Que se hace eco de los reales y auténticos reclamos que son públicamente conocidos y que históricamente las comunidades de Cutral Có y Plaza Huincul vienen haciendo explícitos, en relación a crear fuentes genuinas de trabajo que garanticen el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, como al mismo tiempo la búsqueda y puesta en marcha de todas aquellas propuestas que generen una reconversión económica en beneficio de un contexto social, cultural y político, acorde a las reales necesidades que estos nuevos tiempos exigen.

Artículo 3° Que insta a los organismos judiciales competentes a realizar una tarea exhaustiva frente a los hechos que son de público conocimiento y que afectan a la seguridad individual y social, dando una respuesta perentoria a fin de evitar que este tipo de actitudes vandálicas se repitan en el futuro y generen acciones más graves consecuencia de la impunidad.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y nacional, al Poder Judicial de la Provincia y a los municipios de las ciudades de Cutral Có y Plaza Huincul.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de mayo de dos mil.-----

DECLARACION 503

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1º</u> Que resulta indispensable la intervención del Estado nacional en el conflicto planteado entre los propietarios de estaciones de servicio y las empresas petroleras proveedoras de combustible y lubricantes, como consecuencia de la vigencia de contratos que permiten la reducción del porcentaje de bonificación hasta tornar negativa la tasa de retorno.

<u>Artículo 2°</u> Que la intervención requerida debe darse en el marco de lo dispuesto en la Ley nacional 25.156, de Defensa de la Competencia, y demás normas reglamentarias del artículo 42 de la Constitución nacional.

<u>Artículo 3°</u> Que ante la urgencia que la situación impone, se reclama la mayor celeridad a fin de evitar perjuicios que puedan atentar contra la continuidad de las explotaciones comerciales antes aludidas, con las consecuencias de desocupación que ello puede generar.

<u>Artículo 4°</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación, a la Cámara de Expendedores de Combustible de Neuquén y Río Negro y a las empresas petroleras expendedoras de combustible en el ámbito de la Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de mayo de dos mil.-----

DECLARACION 504

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1º</u> La inconveniencia de la realización de los estudios geofísicos de prospección petrolera sin la presentación de la correspondiente licencia ambiental, extendida por la Dirección de Medio Ambiente de la Provincia del Neuquén, por ser aquéllos atentatorios del equilibrio medioambiental en predios consagrados a la producción frutihortícola.

Artículo 2° Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo provincial instruya a la Subsecretaría de Energía y a la Dirección Provincial de Medio Ambiente para que brinde todo el apoyo y asesoramiento necesario a los productores frutihortícolas de las localidades de Centenario, Vista Alegre, San Patricio del Chañar y cualquier otra área productiva que se oponga a la realización de estudios geofísicos.

Artículo 3° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial instruya a la Subsecretaría de Energía y a la Dirección Provincial de Medio Ambiente, a los fines de coordinar acciones e instaurar políticas congruentes en la coexistencia de la actividad productiva y la extractiva hidrocarburífera con la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental, y a la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Nación.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Política Ambiental y a la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de mayo de dos mil.------

DECLARACION 505

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

Artículo 1º De interés legislativo la realización de las "Primeras Jornadas de Historia del Delito en la Patagonia", a llevarse a cabo los días 8 y 9 de junio de 2000 en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue, organizadas por el Grupo de Estudios de Historia Social (GEHiSo) que desarrolla sus actividades académicas en dependencias de la Facultad de Humanidades de la Universidad mencionada.

<u>Artículo 2º</u> Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Universidad Nacional del Comahue y a la Facultad de Humanidades de la misma, así como también al Grupo de Estudios de Historia Social (GEHiSo).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de mayo de dos mil.------

DECLARACION 506

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara:

<u>Artículo 1º</u> De interés legislativo el "XVII Congreso de Guías de Turismo", realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes entre los días 25 y 31 de mayo de 2000.

 $\underline{\text{Artículo }2^{\circ}}$ Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a las Secretarías de Turismo de la Nación y la Provincia, a la Municipalidad de San Martín de los Andes, a la Asociación Guías de Turismo de San Martín de los Andes y a la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de mayo de dos mil.------

RESOLUCION 600

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Resuelve:

Artículo 1º Declarar de interés legislativo provincial el seminario taller "Reflexiones acerca de una legislación sobre Areas Naturales Protegidas en la Provincia del Neuquén", a realizarse durante los días 19 y 20 de mayo del corriente año, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Autorizar al sector administrativo de esta Honorable Legislatura a arbitrar los medios para afrontar los gastos que demande el cumplimiento de la presente, complementando los que afronta la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los doce días de mayo de dos mil.-----

Dirección de Diario de Sesiones

Directora: Patricia Alejandra Toro

Subdirectora: Mónica Beatriz Navales

Editores: Sandra Marisa Perticone Silveria Delia Luque Marta Susana Allende Rubén Antonio Rodríguez